



DECRETO LOCAL No. 004

04 de Agosto de 2016

“Por el cual se ajustan las obligaciones por pagar presupuestadas para la vigencia fiscal 2016 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén”.

LA ALCALDESA LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 36 del Decreto 372 de 2010 °. Establece que los F.D.L efectuarán el ajuste al presupuesto de la vigencia en curso de acuerdo a las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero de la vigencia anterior, mediante Decreto Local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en concordancia con la Resolución SHD N°. 000226 Del 2014, la Circular 002 de 2014 en el numeral 2.3 sobre “Ajuste por Cierre Presupuestal”, estipula que el proceso de ajuste se realizará en dos fases, en un primer momento se efectuará el ajuste a las obligaciones por pagar y en un segundo momento de acuerdo a las cifras resultantes del cierre fiscal, y el saldo certificado por la Tesorería Distrital se ajustará la “Disponibilidad Inicial” y la cuenta de resultados “Disponibilidad Final”.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén apropió en obligaciones por pagar para la vigencia fiscal 2015 un valor de \$ **19.576.663.000** el valor realmente constituido al cierre de la vigencia fiscal 2015 fue de \$ **13.396.601.600**

En consecuencia el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar en los Gastos de Funcionamiento el rubro 3.1.8, “Obligaciones por pagar” y en los Gastos de Inversión “Obligaciones por pagar” así: en los rubros 3.3.6.14 “Bogotá Humana” y 3.3.6.90 “Obligaciones por Pagar Vigencias anteriores” hasta el monto inicial apropiado, en caso que sea igual o menor al valor presupuestado.

Que para adelantar el respectivo ajuste la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Responsable de Presupuesto del FDLUS.



Que la Secretaria Distrital de Planeación expidió concepto favorable al ajuste de las Obligaciones por Pagar de Inversión, mediante comunicación No. 2-2016-28602 del 24 de Junio de 2016.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de igual forma emitió concepto favorable al ajuste por cierre presupuestal 2015 al interior de las obligaciones por pagar, mediante comunicación 2016 EE117955 del 29 de Julio de 2016.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén en los rubros de obligaciones por pagar de Gastos de Funcionamiento y de Inversión para la vigencia fiscal 2016 de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCCIR
3	GASTOS	628.394.803	6.808.456.203
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.678.975	233.532.926
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	5.678.975	233.532.926
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	5.678.975	233.532.926
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes		35.484.760
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador		28.368.218
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas		7.116.542
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	5.678.975	198.048.166
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos		45.000.000
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicaciones	3.216.818	
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones		1.968.206
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones		
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad		138.597.290
3-1-8-02-02-06	Seguros		
3-1-8-02-02-06-0001	Seguros Entidad		
3-1-8-02-02-06-0004	Seguros de Vida Ediles	2.462.157	
3-1-8-02-02-06-0005	Seguros de Salud Ediles		6.823.400
3-1-8-02-02-08	Servicios Públicos		
3-1-8-02-02-08-0001	Energía		2.536.170
3-1-8-02-02-08-0002	Acueducto y Alcantarillado		996.678
3-1-8-02-02-08-0003	Aseo		440.882
3-1-8-02-02-08-0004	Teléfono		1.685.540
3-1-8-02-02-11	Promoción institucional		
3-3	INVERSION	622.715.828	6.574.923.277
3-3-1	DIRECTA		
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	622.715.828	6.574.923.277
3-3-6-14	Bogotá Humana		6.574.923.277
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo		
3-3-6-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia		
3-3-6-14-01-01-1253	Usaquén humana con la primera infancia		140.543.203
3-3-6-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad		
3-3-6-14-01-02-0827	Promoción de la salud desde la autonomía, la dignificación y la		44.916.350



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

CÓDIGO	CONCEPTO	AUMENTAR	REDUCCIR
	convivencia		
3-3-6-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender		
3-3-6-14-01-03-0949	Fortaleciendo el saber en Usaquén		239.700.630
3-3-6-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital		
3-3-6-14-01-05-0937	Usaquén Humana con la persona mayor		200.472.467
3-3-6-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas		
3-3-6-14-01-08-1250	Sistema local de deportes de Usaquén		631.231.133
3-3-6-14-01-08-1251	Usaquén, localidad que fortalece la cultura		848.492.612
3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua		
3-3-6-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua		
3-3-6-14-02-17-0871	Usaquén fortalece su estructura ecológica principal		356.471.595
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana		
3-3-6-14-02-19-0913	Usaquén al día con sus vías		2.183.660.424
3-3-6-14-02-20	Gestión integral de riesgos		
3-3-6-14-02-20-0952	Usaquén previene riesgos		1.205.770.780
3-3-6-14-02-21	Basura cero		
3-3-6-14-02-21-0858	Usaquén gestiona adecuadamente sus residuos sólidos		50.673.000
3-3-6-14-02-22	Bogotá Humana ambientalmente saludable		
3-3-6-14-02-22-0872	Usaquén verde		3.243.080
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público		
3-3-6-14-03-27	Territorios de vida y paz con prevención del delito		
3-3-6-14-03-27-0908	Usaquén fortalece su sistema de seguridad		27.485.693
3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional		
3-3-6-14-03-31-0856	Fortalecimiento de la capacidad operativa en Usaquén		642.262.310
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	622.715.828	
4	DISPONIBILIDAD FINAL		
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	628.394.803	6.808.456.203

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los (04) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016).


MAYDA VELÁSQUEZ RUEDA
Alcaldesa Local Usaquén

Proyectó: Luis Alberto Cuéllar Sanabria Profesional de Presupuesto
Revisó/Aprobó: Rodolfo Morales Pérez - Coordinador Administrativo y Financiero Local

Carrera 6 A No. 118 - 03
Código Postal: 110111
PBX. 6195088
Información Línea 195
www.usaquen.gov.co

